



**ACUERDO NÚMERO 008
(27 de mayo de 2016)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL ALCALDE MUNICIPAL Y PERSONERO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2016."

EL HONORABLE CONCEJO DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto Nacional 225 del 12 de febrero de 2016, La Ley 136 de 1994 y los Estatutos de la Corporación y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional 225 del 12 de febrero de 2016, faculta a los Concejos Municipales para fijar el monto máximo salarial mensual del Alcalde respectivo, según la Categoría de su municipio.

Que el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, se encuentra en la QUINTA CATEGORIA establecida en la Ley 617 de 2000 y de acuerdo al mencionado decreto, el salario mensual para el señor Alcalde quedaría en \$4.577.094 para la vigencia del año 2016.

Que es deber del Concejo Municipal, en cumplimiento del deber legal contenido en la ley 136 de 1994 en su artículo 177, fijar el salario del Personero Municipal por un valor equivalente al 100% de la asignación salarial del Alcalde Municipal.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fíjese el salario mensual para el Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Osos, en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE**

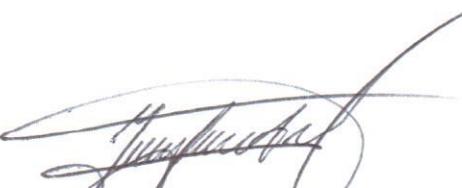
MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$4.577.094.00), con efectos fiscales retroactivo al Primero de enero de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nacional 185 del 7 de febrero de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Fíjese el salario mensual para el Personero Municipal del municipio de Santa Rosa de Osos, en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$4.577.094.00)**, con efectos fiscales retroactivo al primero de enero de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nacional 185 del 7 de febrero de 2014.

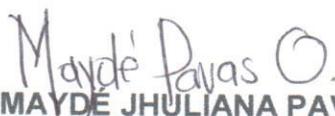
ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal con retroactivo al primero de enero del año 2016.

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Osos, a los 27 días del mes de mayo de 2016.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO,
EL DÍA DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2016 Y EN PLENARIA DE SESIÓN
ORDINARIA DEL CONCEJO EL DÍA VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2016.**



JOHN JAIME ÁLVAREZ LOPERA
Presidente



MAYDE JHULIANA PAVAS OTALVARO
Secretaria General

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

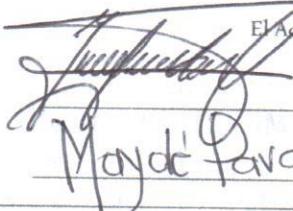
El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios

Santa Rosa de Osos, 01 de junio de 2016

El Acuerdo número 008 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA


Mayde Parás O

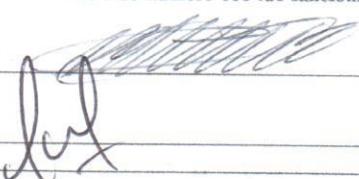
ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 01 de junio de 2016

El Acuerdo número 008 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo número 008 que antecede fue publicado hoy 01 de junio de 2016

EL SECRETARIO

